

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA GESTION A NIVEL
LOCAL CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

HUEPIL, JULIO 14 DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1721.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa apoyo a la gestión a nivel local con Municipalidad de Tucapel, según Resolución Exenta N° 002512 de fecha 22/06/2015.
- d) El acuerdo de Concejo Municipal N° 514 aprobado por unanimidad, certificado en la Sesión Ordinaria N° 93 del Concejo Municipal celebrada el 18/06/2015 y de acuerdo al Acta N° 6 del 17/06/2015 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

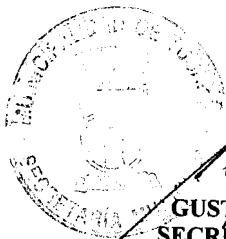
DECRETO

1.- Aprueba "Convenio Programa apoyo a la gestión a nivel local con Municipalidad de Tucapel", celebrada entre el Servicio de Salud Bio Bio representada por su Directora Dra. Marta Caro Andia y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, según Resolución Exenta N° 002512 de fecha 22/06/2015; por el cual se transfiere la suma de \$ 702.000.- (Setecientos dos mil pesos), para la adquisición de Refrigeradores para Vacunas de las Postas de Salud Rural.

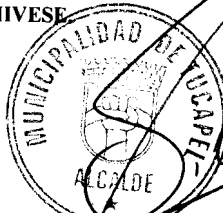
El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015, por lo tanto deberá quedar cerrado desde el punto de vista técnico y financiero durante el año presupuestario.

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta 2152904 Mobiliario y Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud (2)
SSV/GPL/ARZ/baa



